



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

\* Las cotas altimétricas de referencia graficadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

\*\* Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

### ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA  
PLANTA GENERAL CUBIERTA

MARZO 2018

ESCALA 1/200



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA  
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN  
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

08